



MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1932

Acta n° 28.-

Quinta sesión ordinaria año 2021 en la sede del Concejo Deliberante, el día 24 de junio del 2021.

Visto:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal n° **2175-MI-2021** donde el señor intendente Dr. Jorge L. Espejo solicita al Concejo Deliberante la donación de un inmueble.

Que al ingreso a éste Concejo Deliberante se le asigna el número 48.-

Considerando:

Que el señor intendente municipal comenzó el expediente solicitando al Tribunal de Tasaciones que fijara el precio del inmueble que sería destinado a construcción de viviendas por el Instituto Provincial de la Vivienda, fojas 01.-

Que la intervención del Tribunal de Tasaciones es necesaria tanto para la donación de la Municipalidad como para la aceptación por el Gobierno de la Provincia de San Juan.

En el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan se le asigna el número de expediente 513-000055-2020.-

El Tribunal de Tasaciones dicta el ACUERDO N° 7191 y fija el precio del inmueble en pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIEN \$ 4.303.100, al folio 07.

- El inmueble tiene nomenclatura catastral n° 17-40-588541.

Según el plano de mensura n° **17-1915-00**, aprobado el 18/05/2020, tiene una superficie según mensura 20.090,63 m2 y según título de 20.209,76 m2.-

• Que el inmueble se encuentra inscripto su dominio a nombre de la Municipalidad de IGLESIA. Registro General Inmobiliario de JACHAL, Matricula Folio Real n° 00-17-35, según informe de dominio con valor del art. 27 de la ley 17.801 obrante a folio 22 del expediente. Matricula Folio Real rubro 6 Asiento 1 - Dominio, 1.1 y Asiento 3 de inscripción definitiva.

En la Matricula Folio Real descripta se encuentran datos de superficie, límites y linderos.-

Que la facultad de donar inmuebles con destino a obras públicas por la Municipalidad de IGLESIA, surge de la ley 430-P, artículo 48 inciso 37.

Que llevada a cabo la sesión ordinaria, ésta donación fue votada en sentido afirmativo por cuatro concejales y un voto negativo. Cuyo desarrollo queda en acta.

Por ello

**El Concejo Deliberante
De la Municipalidad de IGLESIA
SANCIONA**

ORDENANZA n° 1932-C.D.-2021

Artículo 1: Transfírase en carácter de donación *INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA*, con destino para la construcción de un BARRIO, el terreno inscripto a nombre de la Municipalidad de IGLESIA con **Folio Real N° 00-17-35**, sobre el plano de mensura n° **17-1915-00** aprobado el 18/05/2020, Nomenclatura Catastral N° **17-40-588541**, tiene una superficie según mensura 20.090,63 m² y según título es 20.209,76 m².-

Artículo 2: Pase a Escribanía Mayor de Gobierno para su correspondiente escrituración e inscripción.-

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan área beneficiaria *INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA*, para su aceptación.

Artículo 4: Publíquese en el boletín oficial y protocolícese.